



Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

Trabajando con energía..!

ACTA DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS / POR INVITACIÓN ABIERTA

No. EC-L1223-P00104

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL SECTOR ALTO TOGLO

En la ciudad de Tena, a los 12 días del mes de agosto de 2026, siendo las 14H00 horas, en la oficina de la Dirección del Departamento Zona Oriental Napo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., de conformidad al cronograma del proceso signado con el código No. EC-L1223-P00104, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL SECTOR ALTO TOGLO., interviene el Ing. Héctor Xavier Moreno Núñez, Jefe de Sección 3 – Sección Técnica (E) del Departamento de la Zona Oriental Napo, funcionario responsable de la etapa precontractual, delegado según lo determinado en el Art. 4 de la Resolución No. PE-0141-2026, RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN DE DDL1 emitida por Presidencia Ejecutiva de la EEASA con el propósito de levantar el acta aclaraciones y enmiendas.

De conformidad con la Solicitud de Cotización:

10 (IAO) – ACLARACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

“10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre la Solicitud de Cotización deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida, por lo menos 10 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Para el efecto, se enviará a todos los Invitados, o de ser el caso, se publicará en los mismos medios en donde se publicó la Invitación a Comparación de Precios y se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que solicitaron aclaraciones a la Solicitud de Cotización, incluyendo una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.”

11 (IAO) – ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

“11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar la Solicitud de Cotización mediante una enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de la Solicitud de Cotización y se enviará a todos los Invitados o de ser el caso, se publicará en los mismos medios en donde se publicó la Invitación a Comparación de Precios, también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones a la Solicitud de Cotización. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.”

En la Sección II. Datos de la Licitación:

B. Solicitud de Cotización

“La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: Dirección A. 12 de noviembre 11-29 y Espejo. Edificio Empresa Eléctrica Ambato Regional Centrop Norte S.A. Presidencia Ejecutiva - Ambato Ecuador.

Correo electrónico: fmelo@eeasa.com.ec; hmoreno@eeasa.com.ec”

PRIMERO: ACLARACIONES SOLICITADAS POR LOS OFERENTES

Luego de la publicación del proceso y conforme a lo previsto en la Solicitud de Cotización, no se recibieron solicitudes de aclaración por parte de los posibles oferentes, de manera presencial ni a través de los correos electrónicos habilitados para este efecto. En consecuencia, no existen respuestas que emitir por parte de la Entidad Contratante.

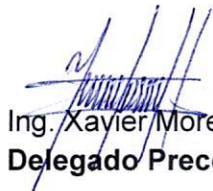
SEGUNDO: ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Una vez revisado el contenido de la Solicitud de Cotización y al no haberse presentado consultas que requieran aclaración o modificación de los documentos del procedimiento, el delegado de la fase precontractual determina que no es necesario emitir enmiendas, manteniéndose íntegramente las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en la documentación del proceso.

TERCERO: CLAUSURA

Se da por concluido el acto de aclaraciones y enmiendas de la solicitud de cotización del proceso No. EC-L1223-P00104.

Para constancia firma.



Ing. Xavier Moreno
Delegado Precontractual